

## Capítulo 26

### Minerales metalíferos, escorias y cenizas

#### Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
  - a) las escorias y desechos industriales similares preparados en forma de macadán (partida n° 25.17);
  - b) el carbonato de magnesio natural (magnesita), incluso calcinado (partida n° 25.19);
  - c) las escorias de desfosforación del Capítulo 31;
  - d) la lana de escoria, de roca y lanas minerales similares (partida n° 68.06);
  - e) los desperdicios y desechos de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); los demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, del tipo de los utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso (partida n° 71.12);
  - f) las matas de cobre, níquel o cobalto, obtenidas por fusión de los minerales (Sección XV).
2. En las partidas n°s 26.01 a 26.17, se entiende por *minerales*, los de las especies mineralógicas efectivamente utilizadas en metalurgia para la extracción del mercurio, de los metales de la partida n° 28.44 o de los metales de las Secciones XIV o XV, aunque no se destinen a la metalurgia pero a condición, sin embargo, de que solo se hayan sometido a los tratamientos usuales en la industria metalúrgica.
3. La partida n° 26.20 solo comprende las cenizas y residuos de los tipos utilizados en la industria para la extracción del metal o la fabricación de compuestos metálicos.

.....

- 26.01      Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las piratas de hierro tostadas (cenizas de piratas).**
- Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piratas de hierro tostadas (cenizas de piratas):
- 2601.11.00   -- Sin aglomerar
- 2601.12.00   -- Aglomerados
- 2601.20.00   - Piratas de hierro tostadas (cenizas de piratas)
- 
- 2602.00.00   Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco.**
- 
- 2603.00.00   Minerales de cobre y sus concentrados.**
- 
- 2604.00.00   Minerales de níquel y sus concentrados.**
- 
- 2605.00.00   Minerales de cobalto y sus concentrados.**
- 
- 26.06      Minerales de aluminio y sus concentrados.**
- 2606.00.10      Bauxita, sin calcinar
  - 2606.00.20      Bauxita, calcinada
  - 2606.00.90      Los demás
- 
- 2607.00.00   Minerales de plomo y sus concentrados.**
- 
- 2608.00.00   Minerales de cinc y sus concentrados.**
- 
- 2609.00.00   Minerales de estaño y sus concentrados.**
- 
- 26.10      Minerales de cromo y sus concentrados.**
- 2610.00.10      Cromita (óxido de cromo y de hierro)
  - 2610.00.90      Los demás
- 
- 2611.00.00   Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados.**

**26.12           Minerales de uranio o torio, y sus concentrados.**

- 2612.10       - Minerales de uranio y sus concentrados
- 2612.10.10       Pechblenda (óxido salino de uranio)
- 2612.10.90       Los demás
  
- 2612.20       - Minerales de torio y sus concentrados
- 2612.20.10       Monacita (fosfato de torio y de tierras raras)
- 2612.20.90       Los demás

**26.13           Minerales de molibdeno y sus concentrados.**

- 2613.10.00   - Tostados
  
- 2613.90.00   - Los demás

**2614.00.00    Minerales de titanio y sus concentrados.**

**26.15           Minerales de niobio, tantalio, vanadio o circonio, y sus concentrados.**

- 2615.10       - Minerales de circonio y sus concentrados
- 2615.10.10       Silicatos de circonio
- 2615.10.90       Los demás
  
- 2615.90       - Los demás
- 2615.90.10       De tántalo (tantalio)
- 2615.90.90       Los demás

**26.16           Minerales de los metales preciosos y sus concentrados.**

- 2616.10.00   - Minerales de plata y sus concentrados
  
- 2616.90       - Los demás
- 2616.90.10       De oro
- 2616.90.90       Los demás

**26.17           Los demás minerales y sus concentrados.**

- 2617.10.00   - Minerales de antimonio y sus concentrados
  
- 2617.90.00   - Los demás

**2618.00.00    Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.**

**2619.00.00 Escorias (excepto las granuladas), bataduras y demás desperdicios de la siderurgia.**

**26.20 Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan metal o compuestos de metales.**

- Que contengan principalmente cinc:

2620.11.00 -- Matas de galvanización

2620.19.00 -- Los demás

2620.20.00 - Que contengan principalmente plomo

2620.30.00 - Que contengan principalmente cobre

2620.40.00 - Que contengan principalmente aluminio

2620.50.00 - Que contengan principalmente vanadio

2620.90 - Los demás

2620.90.10 Óxidos de cobalto impuros

2620.90.90 Los demás

**26.21 Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas.**

2621.00.10 Cenizas de origen mineral

2621.00.20 Cenizas de origen vegetal

2621.00.30 Cenizas de huesos

2621.00.90 Las demás

